

Nacional de Bachillerato mixto número dos de Tarragona, en el sentido de que tal Instituto procede de la operación de desdoblamiento llevada a cabo en el Instituto Nacional de Bachillerato mixto número uno, «Antonio Martí y Franqués», de dicha capital.

Artículo segundo.—De conformidad con la normativa vigente, por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las resoluciones necesarias para que el personal docente del Instituto «Antonio Martí y Franqués» quede convenientemente distribuido entre los dos Institutos resultantes del desdoblamiento.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**20888** REAL DECRETO 1904/1978, de 23 de junio, por el que se declaran de interés social las obras de construcción de un edificio con destino al Colegio Mayor «Peñalba», de Zaragoza.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino al Colegio Mayor «Peñalba», de Zaragoza, petición formulada por el Secretario de la Sociedad Cultural «Campo Alto», promotora de dicho Colegio Mayor.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**20889** REAL DECRETO 1905/1978, de 23 de junio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción de un edificio donde se ubicará el Centro «Hogar San José», en Vitoria (Alava).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un edificio, anejo a otro existente, en el que se incluyen siete aulas, un laboratorio, despachos y aseos, cuya ejecución supondrá la posibilidad de que el Centro «Hogar San José», en Vitoria (Alava), sea clasificado definitivamente en uno de ocho unidades de E.G.B. con trescientos veinte puestos escolares. El expediente ha sido incoado a instancia de doña María Antonia Moreno Buesa, en su condición de Presidente de la Asociación de Caridad de San Vicente de Paúl y titular del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**20890** REAL DECRETO 1906/1978, de 23 de junio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio donde se ubicará el Centro «La Milagrosa», en Llodio (Alava).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio donde se ubicará el Centro «La Milagrosa», en Llodio (Alava), cuya ejecución supondrá la posibilidad de que dicho Centro sea clasificado definitivamente en uno de dieciséis unidades de E.G.B. y cuatro unidades de Educación Preescolar, con un total de ochocientos puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Gerardo Hernández Obeso, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llodio.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**20891** REAL DECRETO 1907/1978, de 23 de junio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro «Aitana», en Torrellano Alto, término municipal de Elche (Alicante).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Aitana», en Torrellano Alto, término municipal de Elche (Alicante), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de cuatro unidades de Educación Preescolar, ocho unidades de E.G.B. y cuatro unidades de B.U.P., con un total de seiscientos cuarenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don José Rico Fornieles y don Félix Torres González, en su condición de apoderados de la Sociedad «Federación de Entidades Inmobiliarias, S. A.» (F.E.I.S.A.).

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**20892** REAL DECRETO 1908/1978, de 23 de junio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro «Cristo Sacerdote», en Huelva.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho,